



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Calleria, 20 de Julio del 2023



Firmado digitalmente por BERMEO
TURCHI Tullio Deifilio FAU
20602729762 soft
Cargo: Presidente De La Csj De
Ucayali
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20.07.2023 18:46:25 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000485-2023-P-CSJUC-PJ

VISTO:

El Oficio N° 000411-2023-PP0099-PJ de fecha 11 de julio de 2023, cursada por el señor **Responsable Técnico del Programa Presupuestal 0099: "Celeridad de los Procesos Judiciales Laborales"**—**Dr. Edman Rodríguez Vásquez**—, y la Resolución Corrida N° 001067-2023-P-CE-PJ; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 72 del Texto Único de la Ley Orgánica del Poder Judicial establece que, la Dirección del Poder Judicial en los Distritos Judiciales corresponde al Presidente de la Corte Superior de Justicia; y el artículo 90 del mismo texto orgánico establece que el Presidente de la Corte Superior, representa al Poder Judicial, en su respectivo Distrito Judicial y ejerce las demás atribuciones que le confieren las leyes y los reglamentos.

Que, el Presidente de Corte, como máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo, se encuentra imbuido de diversas facultades y atribuciones de conformidad con lo previsto en el tercer párrafo del artículo 72 concordante con los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90 del Texto Único de la Ley Orgánica del Poder Judicial; y de acuerdo a lo previsto en el artículo 62.3 de la Ley del Procedimiento Administrativo General que establece que cada entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos; en merito a ello, dirige la política interna de su Distrito Judicial, con sujeción a las disposiciones que establece la Carta Magna, Ley Orgánica del Poder Judicial, el marco legal vigente; y las disposiciones normativas de carácter administrativo impartidas por el máximo Órgano de Gobierno del Poder Judicial.

Que, mediante Oficio N° 000411-2023-PP0099-PJ de fecha 11 de julio de 2023, cursada por el señor **Responsable Técnico del Programa Presupuestal 0099: "Celeridad de los Procesos Judiciales Laborales"**—**Dr. Edman Rodríguez Vásquez**—, pone en conocimiento que el Programa Presupuestal viene ejecutando el curso "Construcción y Redacción Lógica de la Resolución Judicial Laboral," bajo la modalidad semipresencial, habiendo iniciado la etapa virtual el 09 de junio e irá hasta el 27 de julio, y para su etapa presencial se han distribuido las 26 Cortes Superiores de Justicia que se encuentran dentro del ámbito de acción del PP99



Firmado digitalmente por LAIQUI
JAUREGUI Richard Alfonso FAU
20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.07.2023 15:35:30 -05:00



Firmado digitalmente por DIAZ
MEZA Cinthya Patricia FAU
20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.07.2023 15:31:23 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

en zona norte, centro y sur. Asimismo, indica que la Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial ha autorizado la participación de dos (2) jueces y un (1) secretario judicial de órganos jurisdiccionales laborales de la Corte que usted dirige, en la sesión presencial que se realizará en la ciudad de Lima, el día sábado 22 de julio de 2023 en el horario de 8:00 a 17:00 horas, día programado para afectar lo menos posible el horario laboral. En base a ello, del Programa Presupuestal se han previsto los recursos y nos encontramos coordinando con las áreas de la Gerencia General del Poder Judicial para garantizar la participación de los jueces y secretario judicial de la Corte Superior de Justicia de Ucayali, consignados en la relación que se adjunta.

Que, mediante la **Resolución Corrida N° 001067-2023-P-CE-PJ**, se resolvió, lo siguiente:

Artículo Primero.- Autorizar la participación de jueces, juezas y secretarios judiciales que laboran en los Módulos Corporativos Laborales; así como integrantes del Programa Presupuestal 0099: "Celeridad de los Procesos Judiciales Laborales", que se mencionan en relación adjunta, en el curso "Construcción y Redacción Lógica de la Resolución Judicial Laboral", conforme al cronograma presentado, que se llevará a cabo de manera virtual y presencial.

Artículo Segundo.- Autorizar las sesiones presenciales de la citada capacitación, que se desarrollarán en el presente año, de acuerdo al siguiente detalle:

- a) Zona sur (sede Arequipa) sábado 8 de julio de 2023, de 8:00 a 17:00 horas, 28 participantes;
- b) Zona norte (sede Trujillo) sábado 15 de julio de 2023, de 8:00 a 17:00 horas, 63 participantes; y
- c) Zona centro (sede Lima) sábado 22 de julio de 2023, de 8:00 a 17:00 horas, 61 participantes.

Artículo Tercero.- El Programa Presupuestal 0099: "Celeridad de los Procesos Judiciales Laborales", sufragará los gastos del desarrollo de las citadas sesiones presenciales, en la Actividad: fortalecimiento de Capacidades a Personal Judicial-Meta 106.

Que, en la citada relación adjunta, se encuentran las magistradas **Dra. Marleny Cruz Cobañas**, Jueza Superior de la Sala Laboral Permanente y la **Dra. Diana Giovana Malpartida Lastra**, Jueza del Segundo Juzgado de Trabajo Permanente de la Corte Superior de Justicia de Ucayali. Así como el servidor judicial **Jhon Cristian Salazar Trejo** del Módulo Corporativo laboral, con salida 21 de julio de 2023 y retorno 23 de julio de 2023.



Firmado digitalmente por LIAQUI JAUREGUI Richard Alfonso FAU 20602729762 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 20.07.2023 15:35:30 -05:00



Firmado digitalmente por DIAZ MEZA Cinthya Patricia FAU 20602729762 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 20.07.2023 15:31:23 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

Que, estando a los considerandos precedentes, se conformará la Sala Laboral Permanente, con el juez llamado por ley, observando lo dispuesto en la Resolución Administrativa N° 520-2015-P-CSJUC/PJ, de fecha 10 de diciembre de 2015, y su modificatoria la Resolución Administrativa N° 010-2017-P-CSJUC/PJ, de fecha 03 de enero de 2017; por el periodo comprendido desde **la 1:00 p.m. del 21 de julio al 23 de julio de 2023.**

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento del órgano jurisdiccional del Segundo Juzgado de Trabajo Permanente, se encargará en adición a sus funciones al magistrado **Dr. Keppler Wong Coelho - Juez del Juzgado de Trabajo Transitorio-**, por el periodo comprendido desde **la 1:00 p.m. del 21 de julio al 23 de julio de 2023.**

Que, estando a las facultades y atribuciones conferidas a este despacho Presidencial, de conformidad con lo previsto en el tercer párrafo del artículo 72 concordante con los incisos 1, 3 y 9 del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; y el artículo 62.3 de la Ley del Procedimiento Administrativo General.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER LICENCIA con goce de haber a las magistradas: **Dra. MARLENY CRUZ COBEÑAS** – Jueza de la Sala Laboral Permanente- y **Abg. DIANA GIOVANA MALPARTIDA LASTRA** – Jueza Supernumeraria del Segundo Juzgado de Trabajo Permanente -, y al servidor judicial **Jhon Cristian Salazar Trejo** del Módulo Corporativo laboral de esta Corte Superior de Justicia de Ucayali, a fin de que participen en el curso “Construcción y Redacción Lógica de la Resolución Judicial Laboral,” que se llevará a cabo en la ciudad de Lima; desde **la 1:00 p.m. del 21 de julio al 23 de julio de 2023.**

ARTÍCULO SEGUNDO: CONFORMAR la Sala Laboral Permanente, con el juez llamado por ley, observando lo dispuesto en la Resolución Administrativa N° 520-2015-P-CSJUC/PJ, de fecha 10 de diciembre de 2015, y su modificatoria la Resolución Administrativa N° 010-2017-P-CSJUC/PJ, de fecha 03 de enero de 2017; por el periodo comprendido **la 1:00 p.m. del 21 de julio al 23 de julio de 2023.**

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR el despacho del Segundo Juzgado de Trabajo Permanente en adición a sus funciones al magistrado **Dr. KEPPLER WONG COELHO - Juez del Juzgado de Trabajo Transitorio-**, por el periodo comprendido **la 1:00 p.m. del 21 de julio al 23 de julio de 2023.**



Firmado digitalmente por LIAQUI
JAUREGUI Richard Alfonso FAU
20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.07.2023 15:35:30 -05:00



Firmado digitalmente por DIAZ
MEZA Cinthya Patricia FAU
20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.07.2023 15:31:23 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

ARTÍCULO CUARTO: PONER la presente resolución en conocimiento de la Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Gerencia General del Poder Judicial, Jefe de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura – ODECMA Ucayali, Gerente de Administración Distrital, y magistrados involucrados.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

TBT/cdm



Firmado digitalmente por LIAQUI
JAUREGUI Richard Alfonso FAU
20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.07.2023 15:35:30 -05:00



Firmado digitalmente por DIAZ
MEZA Cinthya Patricia FAU
20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.07.2023 15:31:23 -05:00

